



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2692 Decreto n.º 78/2025, de 29 de mayo, por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a doña Encarna Guillén Navarro.

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma.

Según dispone el artículo 14 de dicha Ley, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguidos en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región, realizándose la presente concesión en base a lo previsto en el artículo 5 la citada Ley, tras la correspondiente propuesta formulada por iniciativa personal del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con esta iniciativa, el Ejecutivo quiere reconocer los grandes méritos humanos y profesionales de la doctora Encarnación Guillén Navarro, natural de Archena, pediatra, ex jefa de sección de Genética Médica del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia, investigadora principal en la línea de Genética y Enfermedades Raras en el Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria y profesora en la Universidad de Murcia. Referente internacional en el ámbito de la Genética y Biología Molecular, coordina desde el Hospital Sant Joan de Déu de Barcelona la Red Nacional Únicas para el Ministerio de Sanidad y con el apoyo de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER). Su trayectoria pública se completa con su labor como presidenta de la Asociación Española de Genética Humana (AEGH), y como diputada de la Asamblea Regional y Consejera de Sanidad.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Conceder a doña Encarna Guillén Navarro, el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma en reconocimiento a los méritos que en ella concurren.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 29 de mayo de 2025.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Marcos Ortúño Soto.